

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**32964** *Extracto de la Resolución de 17 de septiembre de 2024, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan las becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital (BPM), para el año 2024.*

BDNS(Identif.):785864

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785864>)

Primero. Beneficiarios.

Para el otorgamiento de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes requisitos y prioridades:

Primera: personal militar destinado en la Sección de Aplicaciones y Procesos Técnicos de JCISAT, personal militar destinado en el Departamento de Sistemas de Información y Ciberdefensa de la Academia de Ingenieros y personal militar destinado en el Departamento de Tecnologías Electrónicas y Sistemas de Información para el Combate de la Escuela Politécnica Superior del ET.

Segunda: personal militar destinado en la Jefatura del Mando de Apoyo Logístico, en la Jefatura del Mando de Personal y en la Jefatura del Ciberespacio y de los Servicios de Asistencia Técnica del ET, pertenecientes a la estructura GIC.

Tercera: resto de personal militar de la estructura GIC del ET.

Cuarta: resto de personal militar destinado en el ET.

Quedan excluidos de esta ayuda económica quienes tengan derecho a matrícula gratuita y no abonen ningún tipo de tasa.

Las ayudas no podrán ser solicitadas por el personal que tenga previsto un cambio de situación administrativa o una misión en el extranjero durante la realización del Máster.

Segundo.Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para la realización del curso dirigido a la obtención del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital (BPM) para el personal militar profesional del Ejército de Tierra (ET), reflejado en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2024-2026, Orden DEF 13/2024, de 20 de mayo.

Para ello se concederán ayudas cuya finalidad es sufragar los costes de las primeras matrículas correspondientes a la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital (BPM), para dotar a la Estructura de Gestión de la Información y el Conocimiento del ET (GIC) de personal cualificado para ocupar aquellos puestos de carácter más técnico que en

ella se identifiquen, en el funcionamiento de la Gestión por Procesos (BPM), incluyendo el modelado y análisis de procesos, impulsado el proceso de Transformación Digital del ET.

El Master para el que se otorgan estas becas se cursará en la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) y aparece inscrito como título oficial reconocido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/1432/2023 de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización del Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital (BPM), publicada en el BOD nº 2 de 03 de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 17.000 euros, con una ayuda máxima por alumno matriculado de 3.400 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

La realización del Máster será sin perjuicio del servicio, aunque se autorizará a los designados para ausentarse del destino con motivo de la realización de los exámenes y su asistencia se considerará acto de servicio. El tiempo dedicado de forma presencial u online a la ejecución de las prácticas obligatorias del Máster, tendrá también la consideración de acto de servicio, sin derecho a indemnización.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>, y en la Web del MADOC [https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas\\_y\\_ayudas/index.html](https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html).

Las solicitudes se formalizarán por los interesados de acuerdo al modelo del ANEXO I de la convocatoria. Esa presentación se hará de forma directa por el interesado, quien será responsable de que se haga dentro de los plazos establecidos para ello en la convocatoria.

Los interesados presentarán su solicitud, con la documentación anexa, mediante SIMENDEF dirigido al SECRETARIO GENERAL DEL MADOC y al SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA DEL ET especificando en el Asunto MASTER BPM.

Granada, 17 de septiembre de 2024.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden Ministerial 13/2024 (BOD Nº 102, de 20 de mayo de 2024),

El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra,  
José Manuel de la Esperanza y Martín-Pinillos.

ID: A240041763-1